

AVISO DE CONVOCATORIA

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	Municipio de Manizales Secretaría de Desarrollo Social Dirección CALLE 19 No. 21-44 PISO 2
DIRECCIÓN Y CORREOS ELECTRÓNICOS DONDE SE PODRÁN ATENDER A LOS INTERESADOS Y PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS DIFERENTES A LA PROPUESTA	Calle 19 No. 21-44 Piso 2 Secretaría de Desarrollo Social Teléfono: 8879700 – Ext 71320 Correos electrónicos: cesar.marquez@manizales.gov.co
DIRECCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Calle 19 No. 21-44 Piso 1 URNA DE CRISTAL Municipio de Manizales
OBJETO DEL CONTRATO	“COMPRA DE KIT DE JUGUETERIA PARA LA CELEBRACION DE LA NAVIDAD COMUNITARIA EN LAS COMUNAS Y CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES”
ESPECIFICACIONES TECNICAS	<p>OBLIGACIONES MINIMAS DEL CONTRATISTA</p> <p>El contratista se obliga para con el Municipio:</p> <p>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentar una muestra del KIT DE JUGUETERIA al Ordenador del Gasto y al Supervisor. • Entregar debidamente empacados los KITS DE JUGUETERIA con los 70 artículos de juguetería según lo establecido en las condiciones técnica.

	<ul style="list-style-type: none"> • Hacer entrega de los KIT DE JUGUETERIA a las personas autorizadas por la Secretaria de Desarrollo Social, previa identificación, para lo cual debe dispone de un sitio o lugar definido para la entrega • Elaborar una planilla o formato de recibido, la cual debe ser firmada por la o las personas autorizadas por la Secretaria de Desarrollo Social, previa identificación; para el caso de las Juntas de Acción Comunal se firmara por dos dignatarios, en todos los casos se dejara constancia de los elementos entregados • Diseñar un BONO DE ENTREGA firmado por la Secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Manizales, en el que se especifique el plazo para su utilización, agregado que por ningún momento el bono puede ser sustituido o cambiado por ningún otro elemento ni dinero en efectivo • Hacer entrega al supervisor del contrato de los KITS DE JUGUETERIA que no fueron reclamados en la fecha límite establecida • Hacer entrega de las planillas y de los bonos que fueron redimidos • Dar los créditos a la Administración Municipal, Secretaria de Desarrollo Social, para lo cual se portara un PENDON en el sitio de entrega de los elementos <p>ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</p> <p>Serán las establecidas en el Pliego de condiciones definitivo</p>
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Selección Abreviada de menor cuantía según artículo 2º, numeral 2º, literal b), de la Ley 1150 de 2007 y el procedimiento definido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.
PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del presente contrato es desde la aprobación de la garantía única y hasta el 26 de Diciembre de 2018.
FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS Y LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN	Hasta Junio 21 de 2018 a las 9:00 a.m, en la Urna de Cristal de la Alcaldía de Manizales en sobre sellado, foliado y legajado y de acuerdo a lo dispuesto en el pliego de condiciones.

DE LA MISMA	
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE COP (\$ 120.000.000) IVA INCLUIDO SI LO CAUSA.
ACUERDO COMERCIAL:	El presente proceso de selección no está cobijado por ningún Acuerdo Comercial
CONVOCATORIA A MIPYME:	<p>De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, "La entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de su existencia la convocatoria del proceso de contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El valor del proceso de contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y 2. La entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del proceso. <p>En el evento de limitarse a Mipyme y acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 se limitará a aquellas Mipymes domiciliadas en el Municipio de Manizales, lugar de ejecución del contrato.</p>
DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES:	<p>1. REQUISITOS GENERALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES</p> <p>Todos los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.1 Individualmente como: Personas naturales con establecimiento de comercio, inscritas en el registro mercantil o jurídicas nacionales se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura del presente proceso. 1.2 De manera plural, bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal.

2. REQUISITOS DE LOS PROPONENTES

Todos los proponentes deben:

- 2.1 Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta.
- 2.2 Que el objeto social o la actividad mercantil les permita ejecutar el objeto del contrato.
- 2.3 Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- 2.4 No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de intereses, previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias.

LAS PERSONAS JURÍDICAS, y/o los miembros integrantes de los consorcios y/o uniones temporales, conformados por personas jurídicas, deberán acreditar, cada uno, que se encuentran constituidas con un (1) año de antelación a la fecha de cierre del proceso y que su duración no será inferior al plazo del contrato y un (1) año más y que su objeto social les permite ejecutar el contrato.

Deberán aportar:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal
- Registro único de proponentes, VIGENTE Y EN FIRME, en donde conste que está inscrito en el código señalado en el numeral 8, del CAPITULO IV, y cuya fecha de expedición no sea superior de treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso.
- Certificado de existencia y representación legal, en el que conste las facultades del representante legal, el cual deberá tener una fecha de expedición no superior de treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de proceso.
- Antecedentes judiciales del representante legal
- Constancia de no estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad.
- Certificado de responsabilidad fiscal del representante legal y de la persona jurídica.
- Antecedentes disciplinarios del representante legal.
- Constancia de pago de aportes a la seguridad social.

LOS CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES – (con máximo dos integrantes).

Se aceptará la participación de consorcios o unión temporal con máximo dos (2) integrantes.

Anexar el documento de conformación, en el que los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal, y deberán señalar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.

Cada uno de los integrantes deberá cumplir con los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones, es decir que se encuentra constituida con **CINCO (5) AÑOS** de antelación a la fecha del cierre del proceso y que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más, que su objeto social les permite ejecutar el contrato y que se encuentra inscrito en el código UNSPSC exigido en el presente proceso.

Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalaran las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la ley 80 de 1993.

Cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberán anexar:

- ✓ Fotocopia de la cedula de ciudadanía
- ✓ Registro único de proponentes, en donde conste que se encuentra inscrito en el código UNSPSC exigido en el presente proceso, el cual deberá ser expedido con una antelación no superior de treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso.
- ✓ Certificado de existencia y representación legal, de cada de sus integrantes, en el que conste que el objeto social le permite ejecutar el contrato y las facultades del representante legal, el cual deberá tener una fecha de expedición no superior de treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de proceso.
- ✓ Registro único tributario
- ✓ Antecedentes judiciales
- ✓ Certificado de responsabilidad fiscal
- ✓ Antecedentes disciplinarios
- ✓ Constancia de pago de aportes a la seguridad social
- ✓ Constancia de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad

Y los demás requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

PRECALIFICACIÓN:	Debido a que el proceso de selección es una Selección Abreviada de Menor Cuantía, no hay lugar a precalificación
CONSULTAS:	El proyecto de pliego de condiciones, el presupuesto oficial del contrato y los estudios y documentos previos, se podrán consultar en la Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la Calle 19 N° 21- 44, PISO 2, PBX 8879700, y en la página web: www.contratos.gov.co en donde se surtirá la publicación de todo el proceso.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	FECHA/AÑO 2018		LUGAR
	DESDE	HASTA	
PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA (DECRETO 1082 DE 2015)	14 de noviembre		SECOP
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	14 de noviembre		SECOP
PUBLICACIÓN PROYECTO DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES	14 de noviembre	21 de noviembre	SECOP
RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES	14 de noviembre	21 de noviembre Hasta las 18:00 Horas	CALLE 19 · 21-44, PISO 1, OFICINA URNA DE CRISTAL cesar.marquez@manizales.gov.co
RESPUESTA Y PUBLICACIÓN DE OBSERVACIONES	22 de noviembre		SECOP
RESOLUCIÓN APERTURA Y PUBLICACIÓN EN LA PAGINA WEB	23 de noviembre		SECOP
PUBLICACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	23 de noviembre		SECOP
MANIFESTACIÓN DE INSCRIPCIÓN	Desde el 23 de noviembre hasta el 28 de noviembre a		CALLE 19 · 21-44, PISO 1, OFICINA URNA DE CRISTAL

OFERENTES INTERESADOS	las 10:00 a.m		
SORTEO CONSOLIDACIÓN DE OFERENTES	28 de noviembre hasta las 10:30 a.m		CALLE 19 · 21-44, PISO 1, OFICINA URNA DE CRISTAL
RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN AL PLIEGO DEFINITIVO	28 de noviembre		SECOP
ADENDAS	28 de noviembre		SECOP
RECEPCIÓN DE OFERTAS	30 de noviembre hasta las 10:00 a.m		CALLE 19 Nro. 21-44, piso 1 oficina urna de cristal
EVALUACIÓN DE OFERTAS	30 de noviembre	03 de Diciembre	CALLE 19 Nro. 21-44, piso 1 oficina urna de cristal
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL MISMO	03 de Diciembre	06 de Diciembre	SECOP
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL INFORME EVALUATIVO	07 de Diciembre		SECOP
ADJUDICACIÓN CONTRATO	07 de Diciembre		SECOP
PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	07 de Diciembre		SECOP
PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN CONTRATO, PARA EL REGISTRO PRESUPUESTAL, APORTAR LOS DOCUMENTOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y LA EJECUCIÓN DEL MISMO Y PUBLICACIÓN EN EL SECOP	DENTRO DE LOS CINCO (5) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA ADJUDICACIÓN		

Manizales, Noviembre de 2018